

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Binéfar para los años 2016 a 2019, integrado por las propuestas efectuadas por las siguientes Áreas: Bienestar Social e Igualdad, Educación y Cultura, Festejos y Actos Populares, Desarrollo Sostenible, Deportes y Escuela Municipal de Música y Folclore.

TERCERO.- Aprobar el “Modificado del Proyecto de Urbanización del Vial A de la ampliación del Polígono Industrial El Sosal de Binéfar (Huesca)”, teniendo dicha aprobación carácter de definitiva, si bien obtendrá esta condición una vez transcurrido el plazo de información pública a que se encuentra sometido el proyecto modificado, momento en el que alcanzará eficacia jurídica.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se presenten alegaciones, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose a todos los interesados.

CUARTO.- Aprobar inicialmente una modificación del Reglamento de Funcionamiento del Centro Cultural y Juvenil de Binéfar, que afecta a los artículos 8, 9,10 y 11, sometiendo el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el de que no se presenten reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

QUINTO.- Aprobar el expediente número 1 de reconocimiento extrajudicial de crédito del ejercicio 2016, aprobando la obligación correspondiente al ejercicio de 2015 por importe de 8.085,16 euros en concepto de indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados.

SEXTO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 23, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, adicionando las reservas de espacio ante centros asistenciales, sanitarios u otros.

El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 2, reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades culturales y por la utilización del Teatro "Los Titiriteros de Binéfar", sustituyendo en el texto "Teatro de la Feria" por "Teatro Los Titiriteros de Binéfar", e incorporando en el apartado V TARIFAS, dentro del Artículo 10, un nuevo apartado por matrícula Universidad de la Experiencia.

OCTAVO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente a valores-recibo, período anual, del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, del ejercicio 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 93,346% en urbana y el 83,671% en rústica.

NOVENO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente a liquidaciones de ingreso directo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, cuarto trimestre de 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 84,821%.

DÉCIMO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente a liquidaciones de ingreso directo del impuesto sobre actividades económicas, segundo trimestre del ejercicio 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 100%.

UNDÉCIMO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente a valores-recibo, período anual, del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 93,197%.

DUODÉCIMO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación voluntaria correspondientes a valores-recibo basuras, primer semestre de 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 94,268%.

DECIMOTERCERO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación voluntaria correspondientes a valores-recibo, agua potable primer semestre de 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 93,802%.

DECIMOCUARTO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación voluntaria correspondiente a valores – recibo de rótulos año 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 94,649%.

DECIMOQUINTO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación voluntaria correspondiente a valores – recibo de vados año 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 96,389%.

DECIMOSEXTO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación voluntaria correspondiente a valores – recibo de ocupación de vía pública año 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 71,601%.

DECIMOSÉPTIMO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación del impuesto de contaminación ambiental primer semestre 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación 94,423%.

DECIMOCTAVO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación ejecutiva correspondiente a valores-recibo y valores-liquidación, periodo anual del ejercicio 2015, rendida por Diputación Provincial de Huesca, siendo el porcentaje de recaudación el 19,432%.

DECIMONOVENO.- Aprobar la siguiente moción de petición para la anulación de cargos a los 8 de Yesa:

“1. Reconocemos el derecho a la discrepancia y la protesta siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.

2. Mostramos nuestra preocupación por la situación generada en los pueblos afectados por las expropiaciones y lamentamos que la situación se haya judicializado. Asimismo manifestamos nuestra plena confianza en la justicia y en la determinación de alcanzar una sentencia justa y adecuada en derecho para los 8 de Yesa.

3. Reconocemos la solidaridad con todas aquellas poblaciones y territorios afectadas por la construcción de obras de regulación y les trasladamos este reconocimiento expreso.

4. Instamos al Gobierno de Aragón a que proceda a una declaración similar a ésta.”

En Binéfar, a 26 de febrero de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

